En Mercoles martes xxviij de junio de mil e quinientos e ochenta e tres

Regresó diaz de junta a que la sala de la junta mayor de la dicha ciudad segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su magestad y bien publico los muy ilustres señores Alonso Chaves y el ilustre señor doctor Pedro Cavallero Vandoma alcalde mayor en la dicha ciudad y su tierra y los señores licenciado Melchior de Zurita Alferez mayor y licenciado Juan Leones Adrian Leones Miguel de Contreras Villarroel Gomez Garcia de Guevara del Castillo Felipe de Vera Juan Fernandez Manchiron Alonso de Leon Juan Navarro de Calaba

Pedro Sepulveda de Ipenta

Rogo a los señores Alonso Mandar en que las rentas que se le tiene de propios se rematen de primero de la mañana veinte y nueve de este presente a parecer de los señores alcalde mayor y contadores que las dichas rentas que mas por ellos fuere

En este registro entraron los señores Pedro Lopez de Salazar y Juan Martin de Guevara

Auto sobre el registro que se hizo el ayuntamiento pasado sobre los asentamientos de alcabalas y otros votos

El señor alcalde mayor dixo que a noticia de su magestad a ser dado que en el ultimo ayuntamiento que se hizo el sabado proximo pasado algunos caballeros vecinos que requirieron a Alonso Marchena Pendon Regidor Lavara en ausencia de su magestad mandase sobreseer la demanda que por via de asentamiento tienen puesta los alcaballeros a los vecinos de esta ciudad y comparesciese personalmente al alcalde Hortega Garcia que requiere pendiente la dicha demanda y a Juan Hernandez Portillo que a fecho los emplazamientos de la parte que hiziesen cartas declaraciones segun que en el dicho ayuntamiento y autos del se contiene en lo que de mas de aver procurado impedir la cobrança de las rentas reales que tanto en cargo de su magestad a los que se entrometieron a tratar de la justicia o ynjusticia y hor